



RESOLUCIÓN:

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. **Visto la Resolución nº 2025/484, de fecha 30/01/2025**, del Miembro Corporativo Delegado en las materias de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, por la que se convoca la **Muestra de Indumentaria Tradicional** (MIT en adelante) que se celebrará en la Casa Salazar, situada en La Calle O'Daly número 22, en Santa Cruz de La Palma, entre los días 18 de marzo a 22 de marzo de 2025, ambos inclusive.
2. **Visto** que el plazo para presentar solicitudes se abrió el 21 de enero y acabó el pasado 14 de febrero de 2025.
3. Visto que se han presentado 5 (cinco) solicitudes de participación como expositores en la MIT y que todas cumplen los requisitos indicados en las bases:

NÚMERO	NIF/CIF	NOMBRE
14/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****63-Z	FELIPE*PEREZ,MARIA DEL CARMEN
13/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****14-Q	FERNANDEZ*RODRIGUEZ,JORGE LUIS
21/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****34-C	ORTEGA*MACHIN,FELISA MARIA
12/2025/SOL-MUESTRA	ES-X29****1-C	PEREIRA,KATJA
9/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****73-T	SIMON*PEREZ,JUAN MANUEL

FUNDAMENTOS:

1. **Visto el Decreto 150/1994**, de 21 de julio de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares (BOC N° 92, de 28 de julio de 1994), que en su art. 2 atribuye competencias a los Cabildos para organizar, entre otras, ferias Insulares de artesanía.
2. **Visto** lo dispuesto en el art. 124, en relación con la **Disposición Adicional Decimocuarta** de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, visto el **Decreto de Presidencia nº 2023/6517 de 5 de julio de 2023**, de designación de miembros corporativos titulares de áreas (BOP núm. 84, de 12 de julio de 2023),

modificado parcialmente por **Decreto de Presidencia nº 2024/1171 de 15 de febrero de 2024**, y con las atribuciones que me han sido delegadas por la **Resolución nº 2023/6528 de fecha 7 de julio de 2023** por la que se me nombra Miembro Corporativo Delegado en las materias de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía y se me delegan las atribuciones conferidas en el art. 21.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

3. **Visto el Decreto 320/2011, de 1 de diciembre**, por el que se establece la definición de los oficios artesanos de Canarias y se aprueban los contenidos de las pruebas para acceder a la condición de artesano.
4. **Vista la Orden de 25 de julio de 2011**, por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias
5. **Vista la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), entre otros los artículos:
 - **Art 14.2 LPACAP** Por el que se establece las personas que están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (AAPP en adelante).
 - **Art 16.4 LPACAP** Por el que se establecen los lugares en los que se pueden presentar los documentos dirigidos a las AAPP.
 - **Art 21 LPACAP** Por el que se establece que la Administración tiene la obligación de dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
 - **Art 45.1.a) LPACAP** Permite sustituir la notificación por una publicación cuando la resolución afecta a una pluralidad indeterminada de personas.
 - **Art 66 LPACAP** Por el que se establecen el contenido que deben tener las solicitudes.
 - **Art 68.1 LPACAP** Relativo a la subsanación de solicitudes.
6. **Vistas las bases que rigen la convocatoria de la MIT publicadas en la Resolución Número 2025/484 de fecha 30/01/2025:**
 - **Base III.1** Podrán participar como expositores:
 - a) las personas artesanas que realicen un oficio artesano relacionado con la indumentaria tradicional
 - Realicen su actividad en La isla de La Palma,
 - Dispongan de carné de artesano/a de La Palma en vigor
 - b) las empresas artesanas que realizando un oficio artesano relacionado con la indumentaria tradicional tengan el documento de calificación de empresa artesana en vigor
 - **Base III.4** El plazo para la presentación de solicitudes para participar en la Muestra terminará el próximo 14 de febrero de 2025.

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Artesanía de este Cabildo, **RESUELVO**:

Primero: Admitir DEFINITIVAMENTE las 5 (cinco) solicitudes de participación en la MIT como expositores:

NÚMERO	NIF/CIF	NOMBRE
14/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****63-Z	FELIPE*PEREZ,MARIA DEL CARMEN
13/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****14-Q	FERNANDEZ*RODRIGUEZ,JORGE LUIS
21/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****34-C	ORTEGA*MACHIN,FELISA MARIA
12/2025/SOL-MUESTRA	ES-X29****1-C	PEREIRA,KATJA
9/2025/SOL-MUESTRA	ES-042****73-T	SIMON*PEREZ,JUAN MANUEL

Segundo.- Publicar la presente Resolución para conocimiento de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, en su sede electrónica <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,